UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR. 2011

Visto el expediente N° 06530 organizado por el Prof. Fernando Mendoza Acosta sobre otorgamiento de beneficios sociales y pensión de cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06530, de fecha 11 de octubre de 2010, el Prof. Fernando Mendoza Acosta ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales y pensión de cesantía, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, por Resolución Rectoral Nº 286-2010-UNSCH-R, de fecha 09 de junio de 2010, se cesó por límite de edad al Prof. Fernando Mendoza Acosta, Nivel III - 40 HSM, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de julio de 2010;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Prof. Fernando Mendoza Acosta ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 27 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley del Profesorado Nº 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, según el artículo 214º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-90-ED y el Informe Nº 210-2010-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 915.60;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 16º y 46º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449 y el Informe Nº 210-2010-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de cesantía al Prof. Fernando Mendoza Acosta, a partir del 01 de julio de 2010;

Que, según el Informe Nº 210-2010-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, se ha realizado el pago indebido al Prof. Fernando Mendoza Acosta de las bonificaciones especiales otorgadas por el Decreto de Urgencia Nº 011-99, a partir del 01 de abril de 1999 al 30 de junio de 2010, por el monto de S/. 10,044.00, por lo que debe adoptarse las acciones administrativas de acuerdo con el artículo 53º del Decreto Ley Nº 20530;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 045-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Prof. FERNANDO MENDOZA ACOSTA, Nivel III - 40 HSM, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

Artículo 2°.- OTORGAR al Prof. FERNANDO MENDOZA ACOSTA la compensación por tiempo de servicios por el monto de NOVECIENTOS QUINCE Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 915.60).

Artículo 3°.- OTORGAR, a partir del 01 de julio de 2010, la pensión de cesantía al Prof. FERNANDO MENDOZA ACOSTA, por el monto ascendente a SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 758.31).

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1677 - RECTOR

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y de Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 5°.- DISPONER el descuento de las pensiones del Prof. FERNANDO MENDOZA ACOSTA, de acuerdo con el artículo 53° del Decreto Ley N° 20530, por el pago indebido de las bonificaciones especiales otorgadas por el Decreto de Urgencia N° 011-99, por el monto de DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,044.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2011-UNSCH-R

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj